



Montevideo, 5 de junio de 2009

C I R C U L A R N º 2.025

Ref: **Régimen de Financiamiento de Exportaciones. Ampliación de plazos.**

Se pone en conocimiento que este Banco Central adoptó, con fecha 4 de junio de 2009, la resolución que se transcribe seguidamente:

SUSTITUIR la disposición circunstancial del artículo 26 de la Recopilación de Normas de Operaciones por la siguiente:

“Las operaciones constituidas con saldos vigentes al 5 de diciembre de 2008 gozarán de un plazo adicional de hasta 270 días corridos desde esta fecha, cualquiera haya sido la opción de plazo elegida por el beneficiario.”

Ec. Alberto Graña

Gerente de Política Económica y Mercados

2008/2044